



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a convocatoria para la Programación 2024-2025 de acuerdo a los requisitos establecidos. EX-2024-03370325- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la RESCD-2023-424-E-UBA-DCT FSOC que a través de su Anexo I: ARCD-2023-46-E-UBA-DCT_FSOC aprueba la normativa para la presentación y desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales, desde los inicios de su creación, cuenta con una larga tradición en extensión universitaria.

Que desde las cátedras, carreras, institutos, centros de estudio y equipos de investigación se llevan adelante prácticas y acciones que enmarcan la extensión universitaria, y que muchas de estas prácticas e iniciativas son realizadas desde hace años sean acompañadas o no por proyectos institucionales.

Que como parte de la política de fortalecimiento de la formación en extensión universitaria en el año 1997, se crea en la Facultad de Ciencias Sociales el Programa PEU (Proyectos de Extensión Universitaria).

Que el programa busca aportar a la necesidad de reconocer, estimular y promover una política de extensión universitaria e institucionalizar la acción de equipos de trabajo que ya realizan prácticas extensionistas.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria relevó los PEU presentados desde el inicio de la convocatoria, observando de los resultados que muchos de los proyectos son impulsados en el marco de cátedras que proponen prácticas como parte de su desarrollo curricular, pero que otros se desarrollan fuera de la currícula, otros no han sido renovados, otros han perdido vigencia, y que en otros casos sus docentes titulares ya no se encuentran en actividad, o no han presentado resultados ni informes finales.

Que el Consejo Asesor en Extensión, creado por RESCD-2022-872-E-UBA-DCT FSOC ha venido trabajando, desde su conformación, en la creación de propuestas que fomenten el desarrollo de prácticas de extensión en la Facultad de Ciencias Sociales.

El dictamen de la Comisión de Extensión del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 02 de julio de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a convocatoria para la Programación 2024-2025 de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo I: ARCD-2024-65-UBA-DCT_FSOC.

ARTÍCULO 2°.- Los proyectos serán evaluados, de acuerdo a una grilla cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II: ARCD-2024-65-UBA-DCT_FSOC. de la presente, por los representantes del Consejo Asesor en Extensión, quien mantendrá vinculación con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales para la organización de la tarea y comunicación de resultados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos. Cumplido, archívese.-